MEMORANDO

202321000288153
202321000288153

Bogotá, D.C., 11/08/2023

PARA: **Dr. GONZALO PARRA GONZALEZ**
Secretario General

DE: **GINA ROSA ROJAS FERNANDEZ**
Supervisor Contrato No. 839 de 2023
Dirección de Promoción y Prevención

ASUNTO: **SOLICITUD DE:**
ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN X CONTRATO No. 839 DE 2023

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud (adoptado por la Resolución No. 5714 de 2018) solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	839 DE 2023
Contratista	PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES
Objeto del Contractual	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la revisión de marcos reglamentarios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
Plazo	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2023.
Inicio	Pendiente Fecha
Terminación	30/12/2023
Valor del Contrato	$ 61.750.000
Valor mensual de honorarios	$12.350.000
Supervisor	Gina Rosa Rojas Fernandez
Dependencia solicitante	Dirección de Promoción y Prevención

El contrato a la fecha no ha sido objeto de modificaciones

2.JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Mediante memorando No. 202321000262473 del 26 de julio de 2023 se radicó la solicitud de contratación de PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES, tratándose de un proceso amparado presupuestalmente en el CDP No. 182623 del 2023-07-06, cuyo valor inicial era de $71.301.456, a razón de unos honorarios para la profesional estimados en $11.883.576 y un plazo de ejecución de 6 meses, de acuerdo al plan anual de adquisiciones de 2023, en la línea 2100-212. No obstante, hubo un ajuste en el valor de los honorarios a la suma de $12.350.000, los cuales efectivamente quedaron estipulados en el estudio previo y por ende el clausulado del contrato, los cuales de igual manera son amparados en el CDP antes referido.

La Dirección en aras de optimizar los recursos solicitó la reducción de varios Certificados de Disponibilidad Presupuestal al Grupo de Presupuesto del Ministerio, en el sentido de ajustar los valores al tiempo real de la posible contratación, razón por la cual mediante memorando No. 202321000273093 del 1 de agosto de 2023, solicitó la reducción de $11.883.576 al CDP No. 182623 el cual financia el contrato MSPS-839 de 2023.

Ahora bien, en atención a la reducción de $11.883.576 del CDP No. 182623, al momento del perfeccionamiento del contrato 839 de 2023 el mismo cuenta con un saldo por comprometer de $59.417.880, situación que implica reducir el valor total del contrato estipulado en la cláusula cuarta de $61.750.000 a la suma de **$58.456.674**, valor que corresponde al que efectivamente se puede ejecutar al 30 de diciembre de 2023 conforme al Plazo de Ejecución del mismo.

De esta manera, la Dirección solicita la reducción del valor total del contrato 839 de 2023 en su cláusula cuarta hasta por la suma de **$58.456.674**, pues dicho valor ampara y cubre el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2023, conforme los honorarios pactados que ascienden a $12.350.000, mensual, es importante precisar que esta modificación no implica un desfinanciamiento del contrato, precisando que a la fecha, el CDP aún con la reducción, cuenta con recursos por comprometer de $59.417.880.

Finalmente, sobre el particular es importante señalar que debido a la reducción en el valor del CDP, el Grupo de Presupuesto no ha hecho el registro presupuestal del contrato y tampoco se cuenta con la cobertura de la ARL, por lo que el contrato MSPS-839-2023 a la fecha no ha iniciado su ejecución.

3.EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente la contratista no ha dado inicio a la ejecución de las actividades pactadas, motivo por el cual no se han generado circunstancias o hechos que hayan ocasionado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 0% y financiera del 0%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2023	$61.750.000
Valor inicial del contrato	$61.750.000
Valor honorarios mensuales	$12.350.000
Valor liberado vigencia 2023	$0.0
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$0.0
Saldo por pagar	$61.750.000
Valor de la adición y/o prórroga	$0.0
Saldo a favor del Contrato	$0.0

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantiene la misma matriz inicial y no hay lugar a modificaciones.

5. SOLICITUD

- Modificar la **CLÁUSULA 4. VALOR** del contrato de prestación de Servicios No. 839 de 2023, la cual quedará así:

"CLÁUSULA 4°. VALOR: *El valor del presente contrato es hasta por la suma de* ***$58.456.674*** *incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."*

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

N/A.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 839 de 2023 la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (con el nuevo valor del contrato)
- Aceptación de la modificación por parte del contratista.
- Soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Gina Rosa Rojas Fernandez

GINA ROSA ROJAS FERNANDEZ
Directora de Promoción y Prevención y Supervisora del Contrato

Anexo(s): 3 folios
Copia (s): 0

Elaboró: Andrea Ochoa
Revisó: Esperanza Martinez
Aprobó: Gina Rojas